

ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL MAQUINARIAS REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN Nº 21-2021

SANTIAGO, 15 DE OCTUBRE DE 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2021 celebrado con fecha 13 de marzo de 2021 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de abril de 2021, se publican las Bases de Concurso "PROGRAMA LEÑA MÁS SECA, CONVOCATORIA ESPECIAL MAQUINARIAS REGIÓN DE O´HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS Y AYSÉN".

2. Que, se presentaron a este Concurso, en la región de La Araucanía, 36 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, con fecha 31 de agosto de 2021 y de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comité de Evaluación Regional de La Araucanía "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 29 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para la primera etapa, y, a 6 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde solamente 3 postulantes de estos últimos, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.



4. Que, una vez recepcionados los antecedentes y/o aclaraciones, y habiéndose descartado la calidad de Beneficiarios antiguos de los programas Leña Más Seca y Centro Integral de Biomasa en sus versiones Araucanía y Aysén, cumplieron con la primera etapa 30 postulantes, quienes se encuentran individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta y avanzan a la etapa de evaluación técnica.

5. Que, el Comité procedió a la evaluación técnica de dichos 30 postulantes, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 7 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

6. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, el Comité de Evaluación Regional propone adjudicar la siguiente lista de beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región de La Araucanía:

N°	ID	NOMBRE POSTULANTE	BENEFICIO	PUNTAJE
1	15	Centro de Educación y	Partidora y trozadora	81,5
		Trabajo de Vilcún		
2	236	Javier Eduardo Muñoz	Trozadora	80,5
		Perquilaf		
3	137	Ermo Efraín Tripainao	Picadora y trozadora	79,5
		Carmona		
4	353	Rodrigo Javier Barra Rivas	Partidora y trozadora	79
5	113	Victor Hernán Burgos	Picadora y trozadora	78
		Paillalef		
6	178	Miguel Edmundo Briones	Partidora y trozadora con cinta	77
		Navarrete	transportadora incorporada	
7	164	Anselmo Omar Muñoz Salas	Picadora y trozadora	76
8	182	Carmen Elvira Fuentes	Picadora	75,5
		Quiroz		
9	92	Jorge Patricio Ojeda Gallardo	Procesadora	74

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a los siguientes beneficiarios del Programa leña más seca, convocatoria especial maquinarias región de La Araucanía:



N°	ID	NOMBRE POSTULANTE	BENEFICIO	PUNTAJE
1	15	Centro de Educación y	Partidora y trozadora	81,5
		Trabajo de Vilcún		
2	236	Javier Eduardo Muñoz	Trozadora	80,5
		Perquilaf		
3	137	Ermo Efraín Tripainao	Picadora y trozadora	79,5
		Carmona		
4	353	Rodrigo Javier Barra Rivas	Partidora y trozadora	79
5	113	Victor Hernán Burgos	Picadora y trozadora	78
		Paillalef		
6	178	Miguel Edmundo Briones	Partidora y trozadora con cinta	77
		Navarrete	transportadora incorporada	
7	164	Anselmo Omar Muñoz Salas	Picadora y trozadora	76
8	182	Carmen Elvira Fuentes	Picadora	75,5
		Quiroz		
9	92	Jorge Patricio Ojeda Gallardo	Procesadora	74

2. Incorpórese la lista de espera del número 9 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta, en el caso que alguno de los beneficiarios adjudicados en el punto precedente, no cumpla con los requisitos establecidos en el

3. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia <u>www.agenciase.org.</u>

numeral 6 de las Bases de Concurso para la formalización del beneficio.

4. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.

IGNACIO SANTELICES RUIZ

Director Ejecutivo Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2021-33/419-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética